

Ciudad de México, 11 de marzo de 2026

CIRCULAR No. SA-017/2026

**A TODAS LAS PERSONAS EVALUADAS Y
EVALUADORAS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
PRESENTES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88, fracciones XV, XVIII y XXI del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; así como en los artículos 126, 127, 128, 129 y 131 del *Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; artículos 5, fracción III y 55 de los *Lineamientos que regulan la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa*, se informa que el sorteo aleatorio para la selección de las evaluaciones a ser revisadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE) se llevó a cabo el **11 de marzo de la presente anualidad**. Como resultado, se seleccionaron a las personas que se detallan en el listado anexo.

En ese sentido, se hace del conocimiento que **el periodo de revisión de las evaluaciones correspondientes, será del 12 al 31 de marzo de 2026**, por lo que, los resultados de dicha revisión y los ajustes correspondientes, serán incluidos en el *Dictamen de Resultados de la Evaluación del Desempeño de la Rama Administrativa 2025*, el cual, será sometido a la consideración de la Junta Administrativa; cada revisión será registrada en el *Reporte de las revisiones aleatorias de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo 2025*, documento que formará parte del acuerdo que se presentará ante la Junta Administrativa.

Para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, favor de comunicarse a las extensiones 5418 o 5424, o bien, al correo electrónico drde@iecm.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Duran. Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electoral del IECM. Para su conocimiento. Presentes

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



ANEXO

CIRCULAR No. SA-017/2026

Listado de personas evaluadas por indicadores, sujetas a revisión:

Núm.	Nombre	Cargo o Puesto evaluado	Adscripción
1.	Arenas Cabrera Mónica Alejandra.	Jefatura de Departamento de Convenios y Contratos.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
2.	Loza Cruz Arturo.	Analista.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
3.	Hernández Chávez Rosalba.	Secretaria de Unidad.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
4.	Guerrero Hernández José Luis.	Analista Diseñador.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
5.	Díaz Alvarado Norma Angélica.	Analista.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
6.	Carillo García Dulce Yaneth.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
7.	Garzón García Israel.	Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
8.	Moreno Sánchez Gustavo.	Analista.	Secretaría Ejecutiva.
9.	Avilés Hernández Gloria.	Analista.	Secretaría Ejecutiva.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Núm.	Nombre	Cargo o Puesto evaluado	Adscripción
10.	Nájera Salazar Marco Antonio.	Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
11.	Degollado Rentería Araceli.	Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
12.	Barroso González Gerardo Benito.	Auxiliar de Servicios.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
13.	Ramírez Tellez Jessica Lizbeth.	Asistente Administrativa.	Secretaría Ejecutiva.
14.	Carrillo Flores Fernando.	Analista.	Secretaría Ejecutiva.
15.	Herrera González Rosaura.	Analista.	Secretaría Administrativa-Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
16.	Quiroz Perea Alejandra Lizbeth.	Auxiliar de Apoyo Logístico.	Secretaría Ejecutiva.
17.	González Almazán Norma Guadalupe.	Subdirección de Archivo.	Secretaría Ejecutiva.
18.	González Oliva Ana Angélica.	Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
19.	Álvarez Rodríguez Luis Gilberto.	Secretario Ejecutivo.	Secretaría Ejecutiva.
20.	Alcántara Delgado Fernando.	Auxiliar de Apoyo Logístico.	Secretaría Ejecutiva.
21.	Lucas Castañeda Alejandro.	Auxiliar de Servicios.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Núm.	Nombre	Cargo o Puesto evaluado	Adscripción
22.	Gómez Martínez Xochiquetzal.	Secretaria de Unidad.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
23.	Aguirre Rendón Jhonatan.	Recepcionista.	Secretaría Administrativa-Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
24.	Cardona Garduño Pedro.	Auxiliar de Servicios.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
25.	Medina Ruiz Magaly.	Analista.	Secretaría Administrativa-Dirección de Planeación y Recursos Financieros.
26.	Baca Alejandro Sabine.	Analista.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
27.	Mejía Calderón Luis David.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.	Secretaría Administrativa-Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
28.	González Hernández Mayte.	Analista.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
29.	Martínez Mejía María Eva.	Chofer "C".	Secretaría Administrativa-Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
30.	Pérez Castro Catalina.	Jefatura de Departamento de Administración de Productos Cartográficos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Listado de metas colectivas, sujetas a revisión:

Núm.	Número de la meta	Área	Meta Colectiva
1.	DEGDHECyCC-4	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana - Dirección de Política de Género y Derechos Humanos.	Realizar el 100% de los foros (8) consultivos en el marco de las Consultas a Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad e inclusión. Lo anterior, en acatamiento a la sentencia TECDMX.JLDC.138/2023 y al Acuerdo IECM/ACU.CG.163/2024.
2.	SE-7	Secretaría Ejecutiva-Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo.	Gestionar al 100% la difusión de los documentos aprobados por el CT y el COTECIAD para contribuir a que sea de conocimiento de las personas usuarias y en el periodo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de La Ciudad De México (RFCT); en el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (ROFCOTECIAD); y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).
3.	DEPCyC-3	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación - Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.	Elaborar el 100% de los proyectos de convocatorias (4) relacionadas con la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 y de la Elección de las COPACO 2026, utilizando lenguaje sencillo y considerando la optimización de recursos humanos, materiales y financieros.
4.	SE-4	Secretaría Ejecutiva-Oficialía de Partes.	Recibir y turnar el 100% de la documentación que ingresa por el correo electrónico; así como la que ingresa físicamente, conforme al "Procedimiento para la recepción, registro y distribución de la documentación que ingresa por la Oficialía de Partes".

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

